

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación del tracto 722 de 2009 a instancias de doña Pilar Suárez Pérez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca:

Vivienda sita en Alcalá de Henares (Madrid), en el edificio sito en la calle Cánovas del Castillo, con vuelta a la calle Escuelas Pías, hoy calle Escuelas Pías número 2, séptimo A, ocupa una superficie de 91,39 metros cuadrados, linda al frente entrando con piso letra B de la propia planta, patio de luces y el vuelo del propio edificio, por la derecha con el piso letra B de la misma planta, por la izquierda con finca de don Anselmo Montaña, y por el fondo con rellano y escalera por el que tiene su acceso y patio de luces, dicha vivienda es la finca registral número 7.687, inscrita hoy en el registro de la propiedad número 5 de Alcalá de Henares, folio 202, tomo 1.568, libro 151.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 13 de julio de 2009 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Igualmente, y para el caso de no poder ser citadas personalmente, por no ser conocido su paradero sirva el presente edicto de citación en legal forma a doña María del Carmen Suárez Garmendia, don Miguel Ángel Suárez Garmendia, don José Manuel Suárez Garmendia, herederos de doña Victoria Garmendia Irastoza como persona/s de quien proceden la finca objeto del procedimiento, que a su vez la recibió por herencia de doña María Guadalupe Garmendia Irastoza; a doña Trinidad López Núñez y a los herederos desconocidos de don Antonio Márquez Ortega, como personas a cuyo nombre aparece registrada la finca (don Antonio Márquez Ortega y doña Trinidad López Núñez); y a los herederos desconocidos de don Antonio Márquez Ortega a cuyo nombre aparece catastrada la finca a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, en el modo y forma prevenido en la ley.

Y para que sirva de notificación y citación en su caso, en legal forma se expide el presente para su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios de este juzgado, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y un periódico de mayor circulación de la provincia de Madrid se expide el presente que se entrega a la parte actora para que se cuide de su diligencia.

En Alcalá de Henares, a 13 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(02/976/11)